

RESOLUCIÓN

Resolución Número 24

(Proyecto Núm. 74)

Presentado por: Administración

Serie 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON GO METS LLC PARA EL AUSPICIO DEL EQUIPO DE BALONCESTO SUPERIOR METS DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

El Artículo 1.008(Z) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios tienen el poder de conceder y otorgar auspicios de bienes y/o servicios a cualquier persona natural o jurídica, natural o jurídica privada, agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos a tales auspicios. Solamente podrá otorgarse el auspicio cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio. Dichas concesiones estarán condicionadas a que la situación presupuestaria del municipio así lo permita.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Guaynabo tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollar las diversas disciplinas deportivas a través de programas, torneos, clínicas deportivas y de salud, seminarios de capacitación para líderes voluntarios y el auspicio de iniciativas comunitarias.

POR CUANTO:

Go Mets LLC es una compañía de responsabilidad limitada doméstica con fines de lucro, organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con registro 437731 del Departamento de Estado, dedicada a operar, manejar y administrar el equipo de baloncesto superior Mets de Guaynabo.

POR CUANTO:

Go Mets LLC ha presentado una propuesta al Municipio Autónomo de Guaynabo para el auspicio del equipo Mets de Guaynabo y así continuar desarrollando el deporte del baloncesto en esta municipalidad.

POR CUANTO:

El auspicio propuesto consiste en una aportación por el Municipio Autónomo de Guaynabo de \$150,000.00 por la temporada regular de baloncesto superior y una aportación adicional, al alcanzar la post temporada, de \$5,000.00 por etapa, entiéndase cuartos de final, semi finales,

finales y campeonato, para un total de hasta \$20,000.00.

POR CUANTO:

A cambio del auspicio Go Mets LLC proveerá al Municipio Autónomo de Guaynabo las siguientes prestaciones:

1. Calcomanías Canastos (2) 45' x 2'.
2. Anuncio (2) de 15 segundos instream.
3. Anuncios (2) Parciales (15 segundos cada parcial) en el marcador digital de la arena.
4. Anuncios (2) Mesa de Anotaciones Guaynabo City (tamaño estimado 7' y 3').
5. Banners Palco (6' x 3')
6. Integración de Jugadores – dos (2) clínicas coordinadas por el municipio (temporada, comienzo de post temporada)
7. Integración de Jugadores – cuatro (4) visitas a la comunidad, hospitales, programas deportivos, escuelas, campamentos de verano, etc. (temporada, comienzo de temporada)
8. Boletos
 - a. General – 250 boletos por juego de temporada regular.
 - b. Palcos – 6 boletos por juego de temporada regular.
 - c. Courtside – 2 boletos por juego de temporada regular.

Estas prestaciones serán extendidas durante cada etapa de la posttemporada, del equipo alcanzar las mismas.

POR CUANTO:

El desarrollo del deporte del baloncesto por Go Mets LLC no interrumpe, ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales y, por el contrario, contribuye a lograr los objetivos del Municipio Autónomo de Guaynabo a través del Departamento de Recreación y Deportes.

POR CUANTO:

Con el propósito de colaborar en el desarrollo del deporte de baloncesto, resulta conveniente para el Municipio Autónomo de Guaynabo el auspicio del equipo de baloncesto superior Mets de Guaynabo a través de Go Mets LLC.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE abril DE 2022, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.:

Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a suscribir un contrato con Go Mets

LLC para el auspicio del equipo de baloncesto superior Mets de Guaynabo.

Sección 2da.:

Se autoriza un auspicio por \$150,000.00 por la temporada regular de baloncesto superior y una aportación adicional, al alcanzar la post temporada, de \$5,000.00 por etapa, entendiéndose cuartos de final, semi finales, finales y campeonato, para un total de hasta \$20,000.00.

Sección 3ra.

A cambio del auspicio, Go Mets LLC proveerá al Municipio Autónomo de Guaynabo los siguientes:

1. Calcomanías Canastos (2) 45' x 2'.
2. Anuncio 92) de 15 segundos instream.
3. Anuncios (2) Parciales (15 segundos cada parcial) en el marcador digital de la arena.
4. Anuncios (2) Mesa de Anotaciones Guaynabo City (tamaño estimado 7' y 3').
5. Banners Palco (6' x 3')
6. Integración de Jugadores – dos (2) clínicas coordinadas por el municipio (temporada, comienzo de post temporada)
7. Integración de Jugadores – cuatro (4) visitas a la comunidad, hospitales, programas deportivos, escuelas, campamentos de verano, etc. (temporada, comienzo de temporada)
8. Boletos
 - a. General – 250 boletos por juego de temporada regular.
 - b. Palcos – 6 boletos por juego de temporada regular.
 - c. Courtside – 2 boletos por juego de temporada regular.

Estas prestaciones serán extendidas durante cada etapa de la posttemporada del equipo alcanzar las mismas.

Sección 4ta.:

Go Mets LLC será responsable de devolver cualquier cantidad de fondos utilizados o administrados de manera ilegal y contrario a las leyes y reglamentos aplicables, así como fondos utilizados para propósitos distintos para los cuales ha sido otorgado este auspicio.

Sección 5ta.:

Se autoriza la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes con cargo a la partida 01/D09/038.020.000/9484 para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 6ta.:

Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un

Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

Sección 7ta.:

Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma es será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para fines de rigor.

Fue aprobada por esta Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2022l.

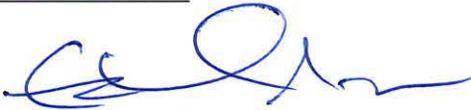


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 22 de abril de 2022.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 24, Serie 2021-2022**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON GO METS LLC PARA EL AUSPICIO DEL EQUIPO DE BALONCESTO SUPERIOR METS DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Leishka N. González Ríos
Idis Mabel Vélez Romero

Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada: Hon. Natalia Rosado Lebrón.

Abstenidos: Hon. Mariana Castro, Hon. Niurka Del Valle Colón y la Hon. María Elena Vázquez Graziani.

En contra: Hon. Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 22 de abril de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 25 de abril de 2022.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria